

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL	OBSERVACIONES
3	FERNÁNDEZ BERDUGO CONCEPCIÓN	28871617Q	9,63	Gestión
4	CHÁVEZ MIRANDA JESÚS EUGENIO	2869000017	9,50	Gestión
5	OJEDA SÁNCHEZ MARÍA JOSÉ	28703298B	9,50	Gestión
6	FERNÁNDEZ ALAYA JOSÉ LUIS	52273396P	9,46	Gestión
7	RUBIO PARAMIO JOSÉ FÉLIX	51658728S	9,27	Gestión
8	DÍAZ GUERRA MANUELA	28477072J	9,25	Gestión
9	ROMÁN LÓPEZ MARÍA ÁNGELES	52235706S	9,11	Gestión
10	AYLLÓN ROMERO ROCÍO	31321876Q	8,75	
11	CABANILLAS GIL ROSA MARÍA	28696289V	8,17	Gestión
12	GUTIÉRREZ AUGUSTO MARÍA PASTORA	27306440N	8,12	Gestión
13	ARMARIO PÉREZ JUAN	28689248Z	8,03	Gestión
14	ROMERO JAIME DIEGO JESÚS	31665801E	7,93	
15	ALCALÁ PEDRAJAS NICOLÁS	30811510C	7,90	
16	QUESADA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	25993424C	7,75	Gestión
17	CORTÉS BRETON CLIMENT MARÍA DEL	25675918Y	7,70	
18	GÓMEZ ARCOS EULALIO	52250065E	7,35	Gestión
19	GÓMEZ BLANCO ARACELI	28686412F	7,21	
20	CABRERA FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL	24249710M	7,17	Gestión
21	FERNÁNDEZ FIGARES GRANADOS	24140697N	6,79	
22	CORRALES MARTÍN MARÍA MERCEDES	28455648W	6,74	
23	DOCAVO TORRES MARÍA ÁNGELES	27516623K	6,64	
24	VÁZQUEZ LÓPEZ JUAN BAUTISTA	28714253H	6,35	

Cupo de Reserva

1	SILVA REGUERA MONTSERRAT	52221812J	6,24	Gestión
2	MORENO SÁNCHEZ MARTA	27313368V	6,00	
3	MIRANDA PÉREZ ESTHER	28899846R	6,00	Gestión
4	RUBIA ANTÚNEZ ROCÍO	25715767L	5,96	Gestión
5	VILCHES SANTIAGO AURORA	75124363S	5,87	
6	RODRÍGUEZ VALVERDE MARÍA VICTORIA	33991001Z	5,67	
7	VÉLEZ PÉREZ ROSA MARÍA	28589959Q	5,62	

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 3 de mayo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A 46/07. (PD. 1967/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha tres de mayo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A46/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil diez euros con cuarenta y seis céntimos (42.487.010,46 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 3 de mayo de 2007.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento núm. 1110/2006.

NIG: 0401342C20060008324.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1110/2006. Negociado: CG.

De: Doña María Chtcherbakova.

Procurador: Sr. Barón Carrillo, David.

Letrado: Sr. Ignacio Berenguel García.

Contra: Don Francisco García Soler.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1110/2006 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de María Chtcherbakova contra Francisco García Soler, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 141/07

En Almería a doce de marzo de dos mil siete.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.ª del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera

Instancia número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 1.110/2006, a instancia de doña María Chtcherbakova representada por el Procurador Sr. Barón Carrillo y asistida por el Letrado Sr. Berenguel García, contra don Francisco García Soler, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña María Chtcherbakova, representada por el Procurador Sr. Barón Carrillo, frente a don Francisco García Soler, declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 28 de julio de 2000, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración no procediendo la adopción de ninguna medida.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco García Soler, extiendo y firmo la presente en Almería a doce de marzo de dos mil siete.- El Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 946/2006.

Procedimiento: Cantidad 946/2006 Negociado: A1

NIG: 2906744S20060007735

De: D/D.^a Michael Kelvin Coy Hart

Contra: D/D.^a The Iberian Times S.L. y Daniel Geoffrey Jeffreys

E D I C T O

D/D.^a Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Núm Siete de Málaga.

Hace Saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 946/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de Michael Kelvin Coy Hart se ha acordado citar a The Iberian Times S.L. y Daniel Geoffrey Jeffreys como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de julio de 2007 a las 11.20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, núm. 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a The Iberian Times S.L. y Daniel Geoffrey Jeffreys.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 11 de mayo de 2007.- El/la Secretario/a Judicial.